

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIONES DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 23 DE FEBRERO DE 2018 , DE LA DIRECCIÓN GERENCIA, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.3 de la Resolución de 18 de septiembre de 2017 (Doe nº 187 de 28 de septiembre de 2017), de la Dirección Gerencia por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, el Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Publicar la lista de participantes en el proceso selectivo de la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, de los que algunos de sus méritos adolece de defecto de forma, indicando la causa de la no baremación de los mismos, según se relaciona en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo.- Dar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Acuerdo en la dirección de internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, para que los interesados presenten subsanación de los méritos no valorados por defectos de forma.

Tercero.- Transcurrido el plazo de subsanación y resueltas las incidencias el Tribunal de Selección publicará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Mérida, a 10 de julio de 2019

LA SECRETARIA

DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN



ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES Y MÉRITOS SUBSANABLES CON CÓDIGOS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGOS
2595*	ALMOHALLA PULIDO, BEATRIZ	(15)
9611*	ARROYO SÁNCHEZ, FRANCISCA ESTHER	(10)
8562*	ÁVILA GARCÍA, JUAN FERNANDO	(15)
8248*	BASARÁN CONDE, MARÍA FRANCISCA	(15)
0509*	BERCIANO MARTÍNEZ, FÁTIMA MARÍA	(15)
0820*	BUENO GARCÍA, VIRGINIA	(15)
8241*	CARRACEDO PÉREZ, ELVIRA MARÍA	(8)
7758*	CARRETERO VILLANUEVA, MARÍA	(15)
0357*	CHAPARRO SALGUERO, OLGA	(15)
1248*	CLEMENTE IGLESIAS, NATALIA	(8)
9590*	CONCEPCIÓN RUIZ, MARTA DE LA	(7)
6786*	CRUCES SÁNCHEZ, PEDRO	(8)
2604*	CRUZ OBREO, MARÍA INMACULADA	(15)
8774*	DELGADO PÉREZ, INMACULADA	(15)
0813*	DOÑA DOMÍNGUEZ FÁTIMA	(15)
2611*	DURÁN LAPIE, FERNANDO	(15)
8858*	ESTEBAN CRUZ, INMACULADA	(15)
7904*	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ADORACIÓN	(10)

8854*	FLOR ZUBIRI, ANA	(15)
2066*	FLORES SILVA, MARÍA DOLORES	(15)
0412*	FONDÓN LEÓN, CARLOS	(2)
4038*	FRANCO CAMISÓN, MARÍA ELENA	(15)
8727*	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA INMACULADA	(2),(8).
8451*	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ MANUEL	(6), (16)
9425*	GÓMEZ TOVAR, BELÉN	(15)
7923*	GONZÁLEZ DURÁN, ANA MARÍA	(8)
2044*	GORDO MEJÍAS, ÁNGEL	(15)
8721*	GUILLÉN ÁLVAREZ, PALOMA ESTRELLA	(15)
9226*	LEONOR PONZURAMA, MONTSERRAT DE	(15)
6877*	LÓPEZ BENÍTEZ, FRANCISCO JESÚS	(10)
0542*	LÓPEZ GALLEGO, MARÍA JOSÉ	(15)
6222*	MADERO POLO, ANDRÉS	(7)
0545*	MANZANARES VIECO, BEATRIZ	(8)
2695*	MANZANO CARMONA, ROSA	(8)
4423*	MARTINEZ IBAN, MARTA	(8)
2599*	MATA ROMERO, JOSEFA	(8) y (15)
2670*	MIGUELA LLAMAS, FERNANDO	(8)
2460*	MIRANDA ÁLVAREZ, FÉLIX	(8), (10), (15)
9725*	MORENO JIMÉNEZ, MARÍA	(15)
5760*	PÉREZ CABALLERO, FRANCISCO LUIS	(8)
8282*	PORTILLO VÁZQUEZ, MARÍA ANTONIA	(8)
3546*	RANGEL GONZÁLEZ, JAVIER	(15)

9817*	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	(15)
6428*	RODRIGUEZ VIRGILI, JESÚS	(15)
6693*	ROMERO HURTADO, JOSÉ ÁNGEL	(8)
3576*	RUIZ IZQUIERDO, INÉS	(8)
1981*	SALCEDO CARRILLO, CRISTINA	(4)
0012*	SÁNCHEZ NAVA, JORGE GABRIEL	(15)
8751*	SOTO PIÑERO, ANA	(15)
7762*	TOLOSA ÁLVAREZ, ANA BELÉN	(15)
0350*	VILLANUEVA ALCOJOL, MARÍA	(15)

LEYENDA DE LOS CÓDIGOS

Méritos relativos a Experiencia profesional	
(01)	Fotocopia de certificados de servicios prestados sin compulsar, y/o original sin firmar o sin sello, o presenta certificado de servicios prestados por órgano no competente o sin traducir al castellano.
(02)	Certificados de servicios previos o vida laboral, debe presentar certificado de servicios prestados.
(03)	Certificados con periodos de tiempo mal expresados o erróneos, sin concretar fechas de inicio y fin, o sin concretar categoría en la que fueron prestados.
(04)	Certificado del periodo de formación especializada sin especificar que el sistema de residencia sea en Medicina Familiar y Comunitaria.
(05)	Certificado de servicios prestados duplicados o de refuerzos expresados en días, sin especificar meses y horas para poder ser valorados.

(06)	Servicios de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional o ayuda humanitaria, sin especificar el convenio o acuerdo que acredita su organización o autorización por Administración Pública.
(07)	Certificado de servicios prestados con reducción de jornada sin indicar el motivo y/o porcentaje de la reducción de jornada.
(08)	Certificado de servicios prestados en Centros Sanitarios Privados, sin aportar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y/o contrato de trabajo.

Méritos relativos a la Docencia	
(09)	Fotocopia de certificado de docencia sin compulsar y/o original sin firmar.
(10)	Certificado de docente y/o ponente sin especificar expresamente las horas de docencia.
(11)	Presenta Certificado de la Universidad sin acreditar cursos académicos completos o sin firmar.

Méritos relativos a Actividades formativas	
(12)	Presenta fotocopias de certificados o diplomas de actividades formativas sin compulsar y/o firmar o sellar.
(13)	Presenta certificados o diplomas de actividades formativas no traducidos al castellano.
(14)	Presenta certificados o diplomas de actividades formativas sin especificar los créditos, las horas de duración o los días concretos del curso o actividad formativa.

Méritos relativos a Publicaciones	
(15)	No acredita el ISSN de la Revista o el ISBN del libro.
(16)	No acredita suficientemente la condición de autor o coautor de la publicación, capítulo o artículo

Nota.- Para cualquier consulta relativa a este acuerdo pueden llamar a los siguientes números de teléfono: 924382921, 924382721 y 924382919.